

Resolución No. NAC-SGERDFI11-00279

29 JUL. 2011

SRI
...le hace bien al país!

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Considerando:

Que el artículo 227 de la Constitución de la República determina que la administración pública se organizará, entre otros, conforme a los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía y desconcentración;

Que, el Servicio de Rentas Internas de conformidad con su Ley de Creación, publicada en el Registro Oficial No. 206 de 02 de diciembre de 1997, es una entidad técnica y autónoma en los órdenes administrativo, financiero y operativo;

Que el artículo 59 del Reglamento Orgánico Funcional del Servicio de Rentas Internas prevé las funciones de la Secretaría General del Servicio de Rentas Internas;

Que los artículos 55 y 56 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva habilitan la delegación de las atribuciones propias de los órganos de la Administración Pública Central e Institucional a funcionarios de menor jerarquía e impide la delegación de funciones delegadas, salvo que exista autorización expresa en contrario;

Que en el período comprendido entre el martes 16 de agosto de 2011 hasta el 2 de septiembre de 2011 inclusive, la titular de la Secretaría General ha solicitado licencia con remuneración por vacaciones.

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 55 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva:

Resuelve:

Artículo único.- Delegar a la Ing. Mónica Ayala Vásquez, servidora de la Secretaría General, las atribuciones contempladas en los numerales 3 y 7 del artículo 59 del Reglamento Orgánico Funcional del Servicio de Rentas Internas, esto es: Certificar los documentos y dar fe de los actos administrativos de la Administración Central; Supervisar el adecuado funcionamiento del Archivo General, desde el miércoles 17 de agosto de 2011 hasta el martes 06 de septiembre de 2011, inclusive.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y publíquese.-

Dado en Quito, 29 JUL. 2011

Dra. Alba Molina P.
SECRETARIA GENERAL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

APROBADO POR: Lic. Xavier Romero A. DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO	FIRMA:
FECHA	29/07/2011

